

LA PLATA, 17 de marzo de 2008

RESOLUCIÓN Nº 136

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-004.905/08-C-1;

CONSIDERANDO:

la Ordenanza Nº 96/05 de Facultad relacionada con los requisitos para mantener la condición de alumno regular,

que el Calendario Lectivo dispone los períodos de comienzo de clases a fines de Febrero mientras que el cierre de notas por parte de los docentes correspondientes al semestre anterior está establecido para el mes de marzo,

que existen mesas de exámenes finales a fin del mes de marzo donde el alumno puede rendir materias,

que resulta necesario aclarar el artículo 9º de la mencionada ordenanza relacionado con los plazos de tramitación de los pedidos de recuperación de la condición regular,

EL DECANO

RESUELVE

ad-referendum del H. Consejo Académico

Reglamento del artículo 9º de la Ordenanza Nº 96/05 de Facultad

ARTÍCULO 1º.-El alumno mantendrá su condición de regularidad hasta el 31 de Marzo del año -----calendario o lo que indique el Sistema SIU-Guaraní en su legajo.

ARTÍCULO 2º.-La fecha en la que se realizará el control correspondiente por dicho sistema será en la -----primera semana de abril.

ARTÍCULO 3º.-Disponer, a partir del Calendario Lectivo 2009, el período de readmisión para las -----segunda y tercera semanas del mes de abril.

ARTÍCULO 4º.-Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-004.905/08-C-1. -----Remítase copia a Vicedecanato, la Secretaría Académica, C.E.I.L.P. y Áreas Departamentales de la Facultad. Tome nota la Dirección de Enseñanza con copia de la presente. Dése amplia difusión por el Área de Comunicaciones y Logística e insértese en el Libro de Resoluciones.

MA/pl

c.c.

Despacho-Decanato

Vicedecanato

Sec. Académica

Dir.Enseñanza (9 copias)

Áreas Departamentales

CEILP

HCA

Firmada por: Ing. Pablo A.C.MASSA - Decano

Mag. Ing. José SCARAMUTTI – Secretario Académico